



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 198 literalmente dice:

“Visto expediente núm. 7/2016 de la Dirección General de Contratación, relativo al contrato de servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Granada, adjudicado a la mercantil SERUNION S.A., con efectos desde el 16 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2021.

**Segundo.-** Aprobar el gasto anual de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (835.640,59 €) (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 0403 23103 2270625 denominada “SAD Municipal comida a domicilio” y 0403 23106 22706 denominada “SAD Dependencia”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Año	Importe (IVA Incluido)
0403 23103 2270625 <i>SAD Municipal comida a domicilio</i>	2019	416.710,44 €
	2020	476.248,16 €
	2021	59.537,78 €
0403 23106 22706 <i>SAD Dependencia</i>	2019	314.468,38 €
	2020	359.392,43 €
	2021	44.924,05 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA